

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá, D.C., Dos de Abril de Dos Mil Veinticuatro. -

**PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Rad. 2020-00174**

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio No. 0047/21, devuelto por el Inspector de Policía de Falan, debidamente diligenciado.

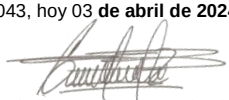
De otra parte, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, mediante la cual informa que, el 14 de febrero de 2023 profieren auto de terminación dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por el deudor: Héctor Daniel Velandia Santos. Por el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 043, hoy 03 de abril de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

dmh